



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

**INFORME DE GESTIÓN CONFIS A DICIEMBRE 31 DE 2023**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Consejo Distrital de Políticas Económicas y Fiscales CONFIS-.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Reglamento Interno 2020 – 2023.  
Aprobado en sesión CONFIS N° 01 de 2020.

**NORMAS:** Decreto Ley 1421 de 1993. (Creación)

Decreto Distrital 714 de 1996 (*Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital*)  
*Reglamentado por el Decreto Distrital 192 de 2021.*

Ley 819 de 2003 (Normas sobre presupuesto, responsabilidad y transparencia).

Decretos Distritales 192 de 2021, 662 de 2018 (Reglamentado por el Decreto  
191 de 2021) y 372 de 2010 (Proceso presupuestal)

Decreto Distrital 056 de 2016 (Delegación miembros)

**ASISTENTES:**

**Miembros permanentes:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Alcaldesa Mayor de Bogotá - Presidenta.
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Distrital de Planeación -Secretario Técnico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
DEYANIRA ÁVILA MORENO	Secretaria Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

**Invitados permanentes:**

Subsecretario Técnico de Hacienda, Director Distrital de Presupuesto, Subsecretario de Planeación de la Inversión de la SDP y Director de Inveriones Estrategicas de la SDP.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**  
**CONFIS**

(Rol: P: Presidente, S: Secretaría técnica, I: Integrante, IP: invitado permanente, O: otros.)

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic.	Total (En número)
Alcaldía Mayor	Alcaldesa	P	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Jefe de Gabinete	O	30	24	31										3
2. Gobierno	Secretario	O	-	24	31	26	26								4
3. Hacienda	Secretario	I	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Director de Presupuesto	IP	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Subsecretario Técnico	IP	30	24	31	26	26	15-30	5-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Director de Crédito Público	O	30								27				2
	Gerente Lotería de Bogotá	O			31						31		11-25		4
4. Planeación	Secretaría	S - I	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Subsecretario de Planeación de la Inversión	IP	30	24		26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**  
**CONFIS**

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic.	Total (En número)
	Director de Inversiones Estrategicas	IP	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
6. Educación	Secretaría	I	30									13			2
7. Salud	Secretario	I	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Gerente Capital Salud	O								31		25		1	3
9. Cultura, Recreación y Deporte	Gerente	O								24-31					2
10. Canal Capital	Gerente	O										11			1
	Subdirector Financiero	O						30				11-25	1		4
11. Movilidad	Secretaria	I	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
	Gerente Gral. de Transmilenio	O					26	15-30	21-27	24-31		11-25			9
	Subgerente Gral. de Transmilenio	O			31			15	27				1	1	5
	Gerente – Empresa Metro Bta SA	O						30				5-11-18-25			5



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL**  
**CONFIS**

Sector Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron -fechas de sesión-												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Dic.	Total (En número)
	Gerente Financiero– Empresa Metro Bta SA	O										5-18			2
12. Hábitat	Secretario	I	30	24	31	26	26	15-30	5-21-27	24-31	27	5-11-13-18-25	1-27	1-11-27	23
22. Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Director	O	-				26	15-30	21-27	24-31					7
25. Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA	Director	O		24								11-13-25			4
27. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.	Gerente Financiera EAAB	O			31	26			5-27	24-31	27				7





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / DOCE

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: DOCE

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / ONCE

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Se abordó Sí / No
a) Adoptar los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, antes de su presentación al Concejo Distrital. Instrucciones y lineamientos presupuestales	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
b) Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones, y determinar los lineamientos para su inclusión en el correspondiente proyecto de presupuesto; Aprobación de planes financieros EICD y Subredes.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI
c) Aprobar los anteproyectos de presupuesto de la Administración Central, de los Establecimientos Públicos y de los Entes Universitarios Autónomos, antes de someterlos a consideración del Concejo Distrital.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

j) Autorizar de conformidad con el Artículo 12 del presente Acuerdo, la asunción de obligaciones con cargo a vigencias futuras, siempre que estas estén consignadas en el Plan de Desarrollo respectivo. (La referencia corresponde al artículo 14 del presente estatuto): Aval Fiscal Vigencias Futuras	SI	NO	SI	SI	SI	SI								
--	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: NO APLICA**

**ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS- es un cuerpo colegiado que se constituye en la instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal. Este consejo está conformado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, quien lo preside; el Secretario Distrital de Hacienda; la Secretaria Distrital de Planeación y tres (3) funcionarios que designa la Alcaldesa Mayor.

De la misma manera serán invitados permanentes por la Secretaría Distrital de Hacienda el Subsecretario Técnico de Hacienda y la Directora Distrital de Presupuesto; por la Secretaría de Planeación el Subsecretario de Planeación de la Inversión y el Director de Inversiones Estratégicas.

En el año 1993, con la adopción del Estatuto Orgánico del Distrito Capital (Decreto Ley 1421 de 1993), se crea el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, siendo éste el principal referente al proceso de planeación definido en este Estatuto asignándole la tarea de adoptar planes, programas y proyectos de inversión. Posteriormente, con la aprobación del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital (Decreto Distrital 714 de 1996), se define al CONFIS como instancia rectora de la política fiscal y coordinadora del sistema presupuestal de la administración distrital, se reitera su composición y se precisan sus funciones.

Por su composición y razón de ser, este Consejo se constituye en el equipo de la Alcaldesa Mayor que lo apoya y orienta en las decisiones relacionadas con la inversión pública distrital y con el manejo de las finanzas y sus impactos en materia fiscal, social y económica.

En general, la tarea del CONFIS se centra en la adopción de los planes, programas y proyectos de inversión de las entidades distritales, entendidas como aquellas que conforman la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales Distritales, los Hospitales Distritales y los Fondos de Desarrollo Local, así como la aprobación de solicitudes y lineamientos en el marco del ciclo del presupuesto público distrital.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

Durante el año de 2023 se emitieron las Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades, los temas más relevantes aprobados en el CONFIS y que aportan para que las entidades distritales realicen sus planes, programas y proyectos de inversión, fueron:

✓ *Autorización Vigencias Futuras*

Para las entidades del nivel central de la Administración fueron aprobadas vigencias futuras por más de 1,3 billones de pesos, principalmente para gastos de inversión y dentro de los proyectos más representativos que fueron objeto de autorización de vigencias futuras se encuentra la construcción de infraestructura educativa y del cuidado por valor de \$728 mil millones de pesos, principalmente en la localidad de Ciudad Bolívar como parte del proyecto Integral del Cable Aéreo Potosí.

Con respecto a las Empresas Industriales y Sociales que son propiedad del Distrito, fueron aprobadas vigencias futuras por cerca de 40.7 billones de pesos destinados principalmente para la infraestructura de transporte de la ciudad, garantizando la ejecución de la Segunda Línea del Metro de Bogotá, la construcción de la Troncal Calle, el Cable Aéreo Potosí y el Corredor Verde de la Carrera Séptima

✓ *Excedentes Financieros.*

- Se determinó una distribución parcial por valor de 109 mil millones de pesos, de los excedentes o utilidades generadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, recursos que serán incorporados en el presupuesto distrital requerido para el cumplimiento del Plan de Desarrollo.
- Se determinó una distribución de los excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local (FDL), destinados principalmente a fortalecer las acciones que realizan los Fondos en cuanto al mantenimiento de la malla vial local de la ciudad.

✓ *Otras determinaciones adoptadas por el CONFIS Distrital.*

- Emisión de los lineamientos a los representantes del Distrito en las juntas directivas de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital, buscando maximizar la entrega de dividendos a favor de Bogotá.
- Adopción de los lineamientos de política presupuestal para la elaboración del presupuesto para la vigencia 2024.
- Modificación Circular CONFIS 003 de 2020 - Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS**

- Aprobación de adiciones en el presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales propiedad del Distrito Capital.

Todos los actos administrativos resultado de aprobaciones y decisiones de las sesiones del CONFIS son publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación en el siguiente enlace:

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/inversiones-estrategicas/confis>

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Claudia López Hernández'.

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.  
Presidenta CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP *Bejarano*  
Elaboró: Sebastián Zafra F. Director Inversiones Estratégicas - SDP *Zafra*